



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



Venustiano Carranza Garza
CENTENARIO SUCCESIVO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

RAMO: GOBERNACIÓN
No. OFICIO: 0394.
EXPEDIENTE: LXIV_394_240920

ASUNTO: DECRETO NÚMERO 394.

24 de septiembre del 2020.

C. C. P. MARTÍN OROZCO SANDOVAL,
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
PRESENTE.

La LXIV Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes, en virtud de su función y facultad constitucional, ha tenido a bien expedir el siguiente:

Decreto Número 394

ARTÍCULO ÚNICO. - Se **Reforman** las Fracciones VI y VII del Artículo 74 Ter de la *Ley de Salud del Estado de Aguascalientes*, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 74 Ter. - ...

I.- a la V.- ...

VI.- La detección y atención temprana **de demencia, así como** de las discapacidades psicomotoras;

VII.- Visitas **domiciliarias** cuando la incapacidad o gravedad del adulto mayor, haga difícil su desplazamiento a un centro de salud, asilo o casa de retiro;

VIII.- a la X.- ...





LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



Venustiano Carranza Garza
CENTENARIO SUCESIVO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. - La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Al Ejecutivo para su promulgación y publicación.

Dado en el Salón de Sesiones "Soberana Convención Revolucionaria de Aguascalientes", del Palacio Legislativo, a los veinticuatro días del mes de septiembre del año dos mil veinte.

Lo que tenemos el honor de comunicar a usted, para los efectos Constitucionales conducentes.

Aguascalientes, Ags., a 24 de septiembre del año 2020.

**ATENTAMENTE.
LA MESA DIRECTIVA**

**LUIS ENRIQUE GARCÍA LÓPEZ.
DIPUTADO PRESIDENTE.**

**JORGE SAUCEDO GAYTÁN.
DIPUTADO PRIMER SECRETARIO.**

**MARGARITA GALLEGOS SOTO.
DIPUTADA SEGUNDA SECRETARIA.**